

PRESTAMOS A LA AGRICULTURA

Por orden ministerial 25 - 11 - 77 (B. O. E: 228/77) han sido elevadas las cuantías máximas de los préstamos de regulación especial quedando establecidas las mismas como sigue:

PARA INVERSIONES EN FINCAS O INDUSTRIAS AGRARIAS

Destino: Nuevas inversiones en fincas o industrias, agrarias (estanques, invernaderos, pozos para el suministro de agua a las explotaciones del propio solicitante etc.)

Cuantía: Hasta el 70 % de la inversión.

Maximo 25.000.000 Ptas.

Plazo: Tres años con garantía personal, 6 años hipotecario o aval bancario.

Interés: 9 % anual para el plazo de 1 año.

10 % anual para el plazo de 2 y 3 años.

11 % anual para el plazo de más de 3 años.

Se exige: Memoria, proyecto y presupuesto.

Forma de pago: Cuota trimestral, que incluye: capital más intereses.

CAMPAÑA

Destino: Campañas: sufragar los gastos propios de una cosecha o zafra.

Cuantía: Maximo 4.000.000 Ptas.

Garantía: personal

Plazo: de 3 a 11 meses dependiendo de la duración de la campaña.

Interés: 9 % anual.

Forma de pago: el capital al vencimiento, los intereses anticipados.

ESPECIAL PARA AGRICULTORES

Cuantía: maximo 1.200.000 Ptas.

Garantía: personal o hipotecaria.

Plazo Tres años máximos.

Interés: 9 % anual para el plazo de 1 año.

10 % anual para el plazo de 2 y 3 años.

Forma de pago: cuota trimestral que comprende capital más interés.

COMPRA DE MAQUINARIA

Destino: Compra de nueva maquinaria, tractores moto-bombas etc.

Cuantía: Hasta el 70 % del valor de la maquinaria. Maximo 4.000.000 Ptas.

Garantía: Personal o hipotecaria.

Plazo: 3 años personal, 5 años hipotecario o aval bancario.

Interés: 9% anual para el plazo de 1 año.

10 % anual para el plazo de 2 y 3 años

11 % anual para el plazo de más de 3 años.

Forma de pago: cuota trimestral que comprende, capital más intereses.

PRESTAMOS DE MEDIACION DEL BCO. DE CREDITO AGRICOLA

Modalidad A

Destino: Cubrir los gastos de una cosecha o zafra.

Cuantía: Maxima de 100.000 Ptas.

Garantía: Personal.

Plazo: Maximo 10 meses.

Interés: 9,50% anual.

Forma de pago: de vencimiento, capital más interés.

Modalidad B

Destino: Mejoras de regadio, adquisición de parcelas, implantación de frutales etc.

Cuantía: 100.000 Ptas. préstamos garantía personal.

150.000 Ptas. préstamos garantía hipotecaria.

Plazo: Maximo 6 años.

Interés 10 % para el plazo de 1 a 3 años.

11 % para el plazo de más de 3 años, ambos inclusive.

Forma de pago: de capital en 6 anualidades.

Los intereses, semestralmente.

Modalidad C

Destino: Adquisición maquinaria nueva.

Cuantía: Se financia hasta el 70 % sin exceder de 750.000 Ptas.

Garantía: Personal, aval bancario o hipotecario.

Plazo: 5 años.

Interés: 10% para el plazo de 1 a 3 años.

11 % para el plazo de más de 3 años, ambos inclusive.

Forma de pago: Capital 5 anualidades.

Los intereses, semestralmente.

Modalidad D

Destino: Mejoras fincas rústicas e instalación, ampliación o modificación de industrias agrarias, etc.

Cuantía: Se financia hasta el 70 % sin exceder de 1.500.000 Ptas.

Garantía: Personal, aval bancario o hipotecario.

Plazo: 6 años personal, 10 años hipotecario o aval bancario.

Interés: 10% para el plazo de 1 a 3 años.

11 % para el plazo de más de 3 años. ambos inclusive.

Forma de pago: Capital anualmente, Intereses, semestralmente.

En el supuesto de que cualquier servicio prestado que hemos señalado en esta revista pueda serle útil no dude en ampliar la información que estime convenientemente en cualquiera de nuestras oficinas.